



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a los 106 municipios del Estado para que atendiendo a las medidas de prevención contra el virus SARS-COV-2 (Covid19) eviten la celebración de eventos multitudinarios con motivo de festejos patrios, tales como: representaciones históricas, desfiles, bailes populares, kermeses, entre otros, en sus municipios y comisarias.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. PAULINA AURORA VIANA
GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.